



Consejo de Ministros

## Autorizada la modificación de los límites de gasto para permitir al Ministerio de Transporte actuaciones en materia de carreteras

20 de septiembre de 2022.- El Consejo de Ministros ha autorizado la modificación de los límites para adquirir compromiso de gasto con cargo a ejercicios futuros, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 41 del Real Decreto-Ley 26/2020 por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para permitir al Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana llevar a cabo diversas actuaciones en materia de carreteras.

El objetivo de tramitar nuevos expedientes de gasto es cumplir los hitos 88 y 94 del Plan de Recuperación. Entre las actuaciones a realizar, se pueden citar proyectos para intervenciones en la red no básica en diferentes modos de transporte y obras para hacer la Red de Carreteras del Estado más segura con arreglo a la normativa nacional y europea, tales como obras de mejora de cerramientos y señalización para reducir la probabilidad de atropello de fauna salvaje, ejecución de actuaciones que permitan mejorar las condiciones de seguridad de los usuarios más vulnerables como peatones y ciclistas, acción contra el ruido, digitalización e implementación de Sistemas Inteligentes de Transporte en carriles BUS-VAO.

El detalle por importes y anualidades de los compromisos totales a adquirir con cargo a ejercicios futuros en la aplicación presupuestaria 'Red Transeuropea de Transporte. Otras actuaciones. Infraestructuras y Ecosistemas Resilientes', sumados a los ya existentes, según nivel de vinculación, es el siguiente:

	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>
Nuevas necesidades	46.063.334,90	28.164.645,57	44.103.318,41	77.801.630,29
Compromisos adquiridos	101.505.608,84	113.886.514,50	58.894.115,86	5.565.474,46
<b>LÍMITE DE COMPROMISO MÁXIMO A ADQUIRIR</b>	<b>147.568.943,74</b>	<b>142.051.160,07</b>	<b>102.997.434,27</b>	<b>83.367.104,75</b>

**CORREO ELECTRÓNICO**

secretaria.prensa@hacienda.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

